RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente: 2018/30036.

Objeto del contrato: Servicio de Limpieza de las dos Sedes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ubicadas en Aznalcázar y Huevar.

Importe de licitación: Sesenta y siete mil tres euros con ochenta céntimos (67.003,80 €), IVA Excluido.

Importe total: Ochenta y un mil setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (81.074,59 €), de los cuales catorce mil setenta Euros con setenta y nueve céntimos (14.070,79 €) corresponden al 21% de IVA.

Partidas Presupuestarias	Importes (IVA incluido)
1400031102 G/22B/22700/00 01	26.814,35 euros
1400031102 G/22B/22700/00 01 2019	54.260,24 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo de 2018, por el Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil, se propone el inicio del expediente de contratación atendiendo a la Memoria emitida el 23 de mayo por el Servicio de Administración General de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía adscrito a ese órgano directivo.

En base a lo anterior, con fecha 29 de mayo de 2018, fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Justicia e Interior por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha de 28 de julio de 2017, y con fecha 18 de junio de 2018, por la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia e Interior se emite informe preceptivo de los Anexos del mismo.

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		26/07/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5t5eE8oV8C7323gDj365v8JSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los artículos 122.1 y124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Justicia e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 25 de julio de 2018.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "Servicio de Limpieza de las dos Sedes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ubicadas en Aznalcázar y Huevar", (Exp. 2018/30036).

Segundo.- Autorizar el gasto que conlleva.

Tercero.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijando como procedimiento abierto. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		26/07/2018	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5t5eE8oV8C7323gDj365v8JSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	